

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte. : 2/2022
JM/MR

La Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo, D. Juan Carlos de León Carrillo, (Acuerdo de 13 de julio de 2022) mediante Resolución nº 4629, de fecha 23 de agosto de 2022, tuvo a bien decretar lo siguiente:

“La Comisión Ejecutiva en sesión de fecha 15 de marzo de 2022, acordó aprobar el expediente núm. 2/2022 del Servicio de Contratación y Gestión Financiera, instruido para la contratación del servicio para la redacción de estudios previos, Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de conservación y mejoras de seguridad de utilización y accesibilidad de 14 bloques en el área de Regeneración y Renovación Urbana Plaza Encina del Rey en la Barriada del Parque Alcosa. Lote 1: Estudios previos. Lote 2: Redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obras, dirección de ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud; iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los Arts. 116, 117, y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto. Autorizar el gasto plurianual de 278.043,71 euros, IVA incluido, representado por el presupuesto de la contratación de servicio anteriormente referido. Aprobar el gasto de 155.041,95 euros correspondiente al presupuesto de contratación, con cargo a la partida 10000/15100/780.04.20 Proyecto 2018/2/78004/1/1 del Presupuesto en vigor, 1: 24.200,00 euros anotándose con nº 920220000260 de apunte previo y LOTE 2: 130.841,95 euros, anotándose con nº 920220000261 de apunte previo. Comprometer el gasto de 123.001,76 euros correspondientes al presupuesto de las anualidades 2023 y 2024 de la contratación referida (Lote 2), con cargo a la partida 10000/15100/780.04 del Presupuesto que haya de regir los futuros ejercicios económicos, anotándose con nº 920229000010 de apunte previo. Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, y convocar procedimiento abierto para la licitación del servicio que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea. - Se procedió a la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, recibiendo al término del plazo de presentación de ofertas (19 de abril de 2022), dos ofertas: - D.N.I.: J91604058 ITINERA ARQUITECTOS S.C.P. - D.N.I.: 45655059J RETUERTO-ATANASIO. - Con fecha 21 de abril de 2022, constituida la Mesa de Contratación, el Sr. Presidente pone en conocimiento de la Mesa que el día 20 de abril de 2021 a las 13:56, se recibe en el Buzón de Contratación, un correo de la empresa EYAC GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L., en el que comunica lo siguiente: *“En el día de ayer, intentamos presentar la documentación pertinente en relación a la licitación de referencia a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en tiempo y forma. Tras repetidos intentos, desde el final de la tarde y hasta agotar el plazo de presentación, finalmente no fue posible la presentación de la citada licitación”* - No obstante, no ha quedado acreditado que el problema fuera por un problema técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ya que los dos licitadores admitidos al procedimiento ITINERA ARQUITECTOS y la UTE RETUERTO ATANASIO, presentaron sus

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	1P0+uKzxiXXKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Banqueri Ozaez	Firmado	24/08/2022 07:35:36
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1P0+uKzxiXXKNNuvJLx/5Q==		



ofertas a las 21:08 h y a las 23:43 h respectivamente. - A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico nº 1 (Documentación requisitos previos) presentado por las dos empresas admitidas al procedimiento participantes en la licitación, ambas lo hacen tanto al Lote 1 Estudios previos, como al Lote 2 Redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obras, dirección de ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud: ITINERA ARQUITECTOS SCP y UTE RETUERTO ATANASIO. - Por la Mesa de Contratación, se procede a examinar si la documentación presentada es conforme a lo exigido en el PCAP. Se constata que ambas empresas han indicado en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que el procedimiento de contratación al que licitan es: Servicio para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección Facultativa de las obras de la 2ª Fase de las obras de rehabilitación de San Laureano y adaptación a centro multifuncional y de información del Ayuntamiento de Sevilla. Expediente 109/2021. En consecuencia, la Mesa acuerda requerirles para que en el plazo de tres días hábiles aporten el Documento Europeo único de Contratación (DEUC) correspondiente al procedimiento de contratación al que licitan. Asimismo, se ha constatado que la UTE RETUERTO ATANASIO, no ha aportado en el sobre 1 el compromiso de constitución de la unión temporal de empresas en la forma señalada en la cláusula 9.2.1. del PCAP, acordando requerirle la preceptiva subsanación, otorgando para ello el plazo de tres días hábiles. - Presentada la documentación requerida en tiempo y forma se constituye la Mesa de Contratación en fecha 12 de mayo de 2022, procediéndose a la apertura del archivo electrónico dos (Criterios sujetos a juicio de valor). Ambos licitadores ITINERA ARQUITECTOS SCP y RETURTO-ATANASIO, concurren a ambos Lote aportando cada uno de ellos en cada Lote una Memoria Técnica, en los términos exigidos por el Pliego, procediéndose a un somero análisis, encontrándose ambas aparentemente completas, sin perjuicio del posterior análisis por el Servicio encargado de su valoración, procediéndose a su remisión para el preceptivo informe. - Constituida la Mesa de Contratación en fecha 2 de junio de 2022, ésta toma y acepta el informe de valoración emitido por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación de fecha 24 de mayo de 2022, en el que tras analizar la documentación técnica aportada en el sobre nº 2 por cada licitador, se le asigna la siguiente puntuación en base a las calificaciones contenidas en dicho informe, conforme a los criterios de valoración establecidos en el PCAP y que son los siguientes: -

CONSULTORA	LOTE 1 (Hasta 30 P)	LOTE 2 (Hasta 30 P)
ITINERA, S.L.	5	6
RETUERTO-ATANASIO	6	11

Seguidamente la Mesa procede a la apertura del archivo electrónico sobre nº 3 (Documentación cuya valoración se realiza de forma automática) presentada por los licitadores participantes en el procedimiento, que deberá contener la Proposición Económica (Modelo Anexo III), LA Proposición relativa al Equipo Técnico (Modelo Anexo V) y la Declaración responsable del grado de experiencia de los profesionales miembros del Equipo Técnico (Modelo Anexo V BIS), siendo el presupuesto base de licitación para el Lote 1: 20.000,00 euros (IVA excluido) y para el Lote 2: 209.788,19 euros (IVA excluido), con el siguiente resultado:- ALBERTO ATANASIO GUIADO. - LOTE 1. Oferta Económica: 20.000,00 euros (IVA Excluido) - LOTE 2. Oferta Económica: 209.788,19 euros (IVA excluido) - ITINERA ARQUITECTOS SCP. - LOTE 1. Oferta Económica: 17.900,00 euros (IVA excluido) - LOTE 2. Oferta Económica: 187.760,43 euros (IVA excluido) - A la vista de lo expuesto la Mesa acuerda remitir las ofertas presentadas relativas al Lote 1 y al Lote 2, al Servicio correspondiente para informe final de valoración. - Finalmente, la Mesa de Contratación se constituye con fecha 9 de junio de 2022, tomando conocimiento del informe final de valoración de fecha 3 de junio de 2022, emitido por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación, en el que se procede a asignar la puntuación a cada uno de los licitadores conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado: - **2. CRITERIOS AUTOMÁTICOS: Hasta 70 puntos. - LOTE 1. ESTUDIOS PREVIOS. - CRITERIO 2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO. (Hasta 45,00 puntos). - SUBCRITERIO 2.1 ARQUITECTO DIRECTOR DEL EQUIPO. (Hasta 15,00 puntos).**

Código Seguro De Verificación	1P0+uKzxiXXKNNUvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Banqueri Ozaez	Firmado	24/08/2022 07:35:36
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1P0+uKzxiXXKNNUvJLx/5Q==		



CONSULTORA	INTERVENCIONES ACREDITADAS DTOR. EQ.	Criterio 2.1 (15 P)
ITINERA ARQUITECTOS SCP	1	0
UTE RETUERTO - ATANASIO	-	0

SUBCRITERIO 2.2 ARQUITECTO O INGENIERO, COLABORADOR EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ESPECIALISTA EN PATOLOGÍAS Y CÁLCULO ESTRUCTURAL Y DE CIMENTACIONES. (Hasta 10,00 puntos).-

CONSULTORA	INTERVENCIONES ACREDITADAS TÉCNICO COLABORADOR	Criterio 2.2 (10 P)
ITINERA ARQUITECTOS SCP	1	0
UTE RETUERTO - ATANASIO	-	0

SUBCRITERIOS 2.3 ARQUITECTO O INGENIERO DE LA EDIFICACIÓN, DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. (Hasta 10,00 puntos). -

CONSULTORA	INTERVENCIONES ACREDITADAS DTOR. EJECUCIÓN	Criterio 2.3 (10 P)
ITINERA ARQUITECTOS SCP	1	0
UTE RETUERTO - ATANASIO	-	0

SUBCRITERIO 2.4 ARQUITECTO TÉCNICO O INGENIERO DE LA EDIFICACIÓN, COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS. (Hasta 10,00 puntos) -

CONSULTORA	INTERVENCIONES ACREDITADAS COORDINADOR DE S.S.	Criterio 2.4 (10 P)
ITINERA ARQUITECTOS SCP	1	0
UTE RETUERTO - ATANASIO	-	0

LOTE 2. PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LAS OBRAS. - CRITERIO 2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO. (Hasta 45,00 puntos) - SUBCRITERIO 2.1 ARQUITECTO DIRECTOR DEL EQUIPO. (Hasta 15,00 puntos). -

CONSULTORA	INTERVENCIONES ACREDITADAS DTOR. EQ.	Criterio 2.1 (15 P)
ITINERA ARQUITECTOS SCP	1	0
UTE RETUERTO - ATANASIO	-	0

SUBCRITERIO 2.2 ARQUITECTO O INGENIERO, COLABORADOR EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ESPECIALISTA EN PATOLOGÍAS Y CÁLCULO ESTRUCTURAL Y DE CIMENTACIONES. (Hasta 10,00 puntos). -

Código Seguro De Verificación	1P0+uKzxiXXKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Banqueri Ozaez	Firmado	24/08/2022 07:35:36
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1P0+uKzxiXXKNNuvJLx/5Q==		



CONSULTORA	INTERVENCIONES ACREDITADAS TÉCNICO COLABORADOR	Criterio 2.2 (10 P)
ITINERA ARQUITECTOS SCP	1	0
UTE RETUERTO - ATANASIO	-	0

SUBCRITERIO 2.3 ARQUITECTO O INGENIERO DE LA EDIFICACIÓN, DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. (Hasta 10,00 puntos). -

CONSULTORA	INTERVENCIONES ACREDITADAS DTOR. EJECUCIÓN	Criterio 2.3 (10 P)
ITINERA ARQUITECTOS SCP	1	0
UTE RETUERTO - ATANASIO	-	0

SUBCRITERIO 2.4 ARQUITECTO TÉCNICO O INGENIERO DE LA EDIFICACIÓN, COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS. (Hasta 10,00 puntos) -

CONSULTORA	INTERVENCIONES ACREDITADAS COORDINADOR DE S.S.	Criterio 2.4 (10 P)
ITINERA ARQUITECTOS SCP	1	0
UTE RETUERTO - ATANASIO	-	0

CRITERIO 2. OFERTA ECONÓMICA. (Hasta 25,00 puntos) - LOTE 1 - En el citado informe se han realizado los cálculos para determinar una posible anomalía en las ofertas presentadas, siendo el presupuesto base de licitación 20.000,00 euros (IVA excluido) resultando una oferta media de 18.950,00 euros y un umbral efectivo determinado por el valor K (15%) de 16.107,50 euros, no encontrándose ninguna de las ofertas por debajo del mismo ni, por tanto, incursas en valores anormales o desproporcionados, procediéndose a su baremación.-

LOTE 1

PBL (sin IVA):	20.000,00 €
OFERTA MEDIA:	18.950,00 €
K (0,85 x Oferta media):	16.107,50 €
Px: 25,00 puntos.	

CONSULTORA	OFERTA (S/ IVA)	PUNTOS CRIT. 2
ITINERA ARQUITECTOS SCP	17.900,00 €	13,49
UTE RETUERTO - ATANASIO	20.000,00 €	0

LOTE 2 - En el citado informe se han realizado los cálculos para determinar una posible anomalía en las ofertas presentadas, siendo el presupuesto base de licitación 20.000,00 euros (IVA excluido) resultando una oferta media de 198.774,31 euros y un umbral efectivo determinado por el valor K (15%) de 168.958,16 euros, no encontrándose ninguna de las ofertas por debajo del mismo ni, por tanto, incursas en valores anormales o desproporcionados, procediéndose a su baremación.

Código Seguro De Verificación	1P0+uKzxiXXKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Banqueri Ozaez	Firmado	24/08/2022 07:35:36
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1P0+uKzxiXXKNNuvJLx/5Q==		



LOTE 2

PBL (sin IVA): 209.788,19 €
OFERTA MEDIA: 198.774,31 €

K (0,85 x Oferta media): 168.958,16 €
Px: 25,00 puntos.

CONSULTORA	OFERTA (S/ IVA)	PUNTOS CRIT. 2
ITINERA ARQUITECTOS SCP	187.760,43 €	13,49
UTE RETUERTO - ATANASIO	209.788,19 €	0

La puntuación que resulta de la valoración de los criterios automáticos es la que se indica en el siguiente cuadro resumen:

LOTE 1

CONSULTORA	Crt. 2.1.	Crt. 2.2.	Crt. 2.3.	Crt. 2.4.	OFERTA ECONÓMICA
ITINERA ARQUITECTOS SCP	0	0	0	0	13,49
UTE RETUERTO - ATANASIO	0	0	0	0	0

LOTE 2

CONSULTORA	Crt. 2.1.	Crt. 2.2.	Crt. 2.3.	Crt. 2.4.	OFERTA ECONÓMICA
ITINERA ARQUITECTOS SCP	0	0	0	0	13,49
UTE RETUERTO - ATANASIO	0	0	0	0	0

Por tanto, la puntuación total final obtenida por cada uno de los licitadores, como suma de todos los criterios recogidos en el Anexo I del PCAP, es la siguiente:

LOTE 1

CONSULTORA	Cr. JUICIO DE VALOR	Cr. Automáticos	TOTAL
ITINERA ARQUITECTOS S.L.	5	13,49	18,49
UTE RETUERTO - ATANASIO	6	0	6

LOTE 2

CONSULTORA	Cr. JUICIO DE VALOR	Cr. Automáticos	TOTAL
ITINERA ARQUITECTOS S.L.	6	13,49	19,49
UTE RETUERTO - ATANASIO	11	0	11

En consecuencia, la Mesa toma conocimiento aceptando el contenido del informe final de valoración emitido por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación y acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicataria el presente contrato LOTE 1 a la entidad ITINERA ARQUITECTOS SCP, por un importe de adjudicación de 17.900,00 euros (IVA excluido) y de 21.659,00 euros (IVA incluido) al haber sido la oferta mejor valorada con una puntuación final de 18,49 puntos, y como adjudicataria del LOTE 2 a la entidad ITINERA ARQUITECTOS SCP, por un importe de adjudicación de 187.760,43 euros (IVA excluido) y de 227.190,12 euros (IVA incluido) al haber sido la oferta mejor valorada con una puntuación final de 19,49 puntos, y requerir a la

Código Seguro De Verificación	1P0+uKzxiXXKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Banqueri Ozaez	Firmado	24/08/2022 07:35:36
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1P0+uKzxiXXKNNuvJLx/5Q==		



candidata propuesta la aportación de la documentación previa a la adjudicación. - Requerida la documentación previa a la adjudicación a la entidad ITINERA ARQUITECTOS SCP, de conformidad a lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la misma ha sido presentada en tiempo y forma, por lo que procede la adjudicación del contrato en los términos del citado artículo. - Con fecha 15 de junio de 2022, el Servicio de Intervención y Contabilidad emitió informe favorable al gasto de ambos lotes con el siguiente desglose: Lote 1 la cantidad de 21.659,00 euros IVA incluido, con cargo a la partida 10000/15100/780.0420 Proyecto de Gasto 2018 2 78004 1 del Presupuesto en vigor, anotándose con nº 920220000859 de documento contable y Lote 2, Anualidad 2022, la cantidad de 117.103,56 euros con cargo a la partida 10000/15100/780.0420 Proyecto de Gasto 2018 2 78004 1 del Presupuesto en vigor ; y Anualidad 2023 y 2024 la cantidad de 110.086,56 euros con cargo a la partida 10000/15100/780.04 del Presupuesto que haya de regir en los futuros ejercicios económicos, anotándose con nº 920229000063 de documento contable. - Visto cuanto antecede, y vista la urgencia motivada en la adopción del acuerdo, siendo imprescindible no esperar a la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva al objeto de que se proceda a su adjudicación, y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo de 13 de julio de 2022, - **VENGO EN DISPONER** - Primero: Declarar válido el procedimiento abierto del contrato del servicio para la redacción de estudios previos, Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de conservación y mejoras de seguridad de utilización y accesibilidad de 14 bloques en el área de Regeneración y Renovación Urbana Plaza Encina del Rey en la Barriada del Parque Alcosa. Lote 1: Estudios previos. Lote 2: Redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obras, dirección de ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud, aceptando los informes técnicos de valoración de las propuestas presentadas conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. - Segundo: Clasificar las ofertas las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden decreciente: -

Lote 1:

CONSULTORA	PUNTOS
ITINERA ARQUITECTOS, SCP	18,49
UTE RETUERTO-ATANASIO	6,00

Lote 2:

CONSULTORA	PUNTOS
ITINERA ARQUITECTOS, SCP	19,49
UTE RETUERTO-ATANASIO	11,00

Tercero: Acordar la adjudicación del contrato del servicio para la redacción de estudios previos, Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de conservación y mejoras de seguridad de utilización y accesibilidad de 14 bloques en el área de Regeneración y Renovación Urbana Plaza Encina del Rey en la Barriada del Parque Alcosa. Lote 1: Estudios previos a la empresa ITINERA ARQUITECTOS, SCP, por un importe de 21.659,00 euros (IVA incluido), al haber sido la oferta mejor valorada con una puntuación final de 18,49 puntos y del Lote 2: a la empresa ITINERA ARQUITECTOS, SCP, por un importe de 227.190,12 euros (IVA incluido), al haber sido la oferta mejor valorada con una puntuación final de 19,49 punto. El Convenio Colectivo que aplicará a la ejecución del contrato en los dos lotes es el siguiente: Convenio Colectivo de Estudios técnicos y oficinas de arquitectura y oficinas y despacho en general con Código nº 04000295011982. - Cuarto: La adjudicación del contrato del servicio para la redacción de estudios previos, Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de conservación y mejoras de seguridad de utilización y accesibilidad de 14 bloques en el área de Regeneración y Renovación Urbana Plaza Encina del Rey en la Barriada del Parque Alcosa. Lote 2: Redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obras, dirección de ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud su formalización quedará sometidos a la condición de que exista en el presupuesto de 2023 y 2024 crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los citados ejercicios presupuestarios, de acuerdo con lo previsto en el Art. 174.1 del TRLRHL. Así consta en el Pliego y se hará constar en el contrato correspondiente. - Quinto: Los contratos a suscribir para el Lote 1 y Lote 2 tendrán naturaleza administrativa

Código Seguro De Verificación	1P0+uKzxiXXKNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Banqueri Ozaez	Firmado	24/08/2022 07:35:36
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1P0+uKzxiXXKNuvJLx/5Q==		



debiendo formalizarse en documento administrativo. - Sexto: Designar como responsable del contrato a D^a. Carmen Hernández Rey, arquitecta y a D. Pedro Sánchez Beguería, arquitecto técnico, adscritos al Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación. - Séptimo: Dar traslado de la presente Resolución, al adjudicatario y resto de licitadores, así como al responsable del contrato, al Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación y al Servicio de Intervención y Contabilidad. - Octavo: Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera sesión que se celebre.”

Contra las resoluciones o acuerdos del órgano de contratación competente podrá interponer el Recurso de Alzada al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación o publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 46 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D.EL JEFE DE SERVICIO
DE CONTRATACIÓN Y
GESTIÓN FINANCIERA,
P.A.
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Fdo.: María Banqueri Ozaez.

Código Seguro De Verificación	1P0+uKzxiXXKNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Banqueri Ozaez	Firmado	24/08/2022 07:35:36	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1P0+uKzxiXXKNuvJLx/5Q==			